

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA   FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La descentralización.—Provisión de Escuelas.—Oposiciones restringidas en el primer Escalafón.—Casa-habitación.—Maestros para Marruecos.—¿Cuántas horas se debe dormir?—El Instituto Escuela.—Crédito extraordinario.—Lo que producen los fósforos. Lecciones de esperanto.—Una aclaración.—Certamen pedagógico de Sorla. Asociaciones de Maestros.—Zamora. Ecos del Magisterio.—Sobre jubilaciones.—Lamentaciones.—Oposiciones restringidas.—Error de censo.—Gratificación de adultos. Escuelas vacantes. Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Revista femenina.—Crónica de la mo-

da: Trajes para niños.—Vida femenina: Los derechos de la mujer.—La mujer en la casa: Remedios contra los envenenamientos.—De higiene: Para atenuar la transpiración de los sobacos.—Cocina práctica: Perdices estofadas.—Conocimientos útiles: El libro impreso más grande.—Los cepillos.—Cosas útiles.

Reformatorio Príncipe de Asturias, Madrid.

Doctrina pedagógica: Manera de dar una lección de Geometría.

Sobre plenitud de derechos: Otra sentencia interesantísima.

Lección de cosas: De las aves.

La obra del Instituto de Previsión.

De oposiciones

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

PARA LAS ESCUELAS NACIONALES Y MUNICIPALES

Placas conmemorativas del vuelo Palos-Buenos Aires

La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País pone en conocimiento de los señores Maestros que se dirigen pidiendo placas a esta Real Sociedad que ha nombrado representantes en cada provincia, a los cuales pueden dirigirse haciendo sus pedidos, especificando la clase y cantidad de placas que desean para cada Escuela.

Los precios de las placas son los siguientes:

	Pesetas.
Placas en bronce (anverso y reverso) con baño de plata, marco de madera y fondo de terciopelo. con cintas de los colores españoles y argentinos. Tamaño 19 × 31	25,00
Idem, íd., íd., en cobre	20,00
Idem, íd., íd., en aluminio	15,00

En estos precios no está incluido el porte.

Los pedidos pueden hacerse al Gobierno civil de Madrid; a la Real Sociedad Económica Matritense, Plaza de la Villa, 2, y a **El Magisterio Español**, calle de Quevedo, 7.

Para la provincia de Barcelona, *Imprenta Elzeviriana y Librería Camí*, calle de Joaquín Costa, 64.

Para Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, *Librería de D. Miguel Ramos*, calle de Vergara, 5, San Sebastián.

Para la provincia de Toledo, *D. Adolfo Aragonés*, Real Sociedad Económica de Toledo

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del

CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana

Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Preclaro CINCO pesetas ejemplar.

DE ACTUALIDAD

La descentralización.—Se habla con frecuencia de descentralización de ciertos servicios administrativos en la enseñanza. El tema adquiere nueva actualidad con recientes declaraciones de nuestro ilustre amigo el Sr. Director general de Primera enseñanza. Hay que descargar de trámites burocráticos—se dice—a las autoridades superiores, para que puedan atender a los servicios fundamentales. Es mucha verdad. Pero si es fácil hablar de descentralización, y es además popular, no es tan fácil concretar a qué asuntos ha de aplicarse y en qué extensión y medida a cada uno de ellos.

Fijemos las ideas con unos ejemplos. Sea el primero la provisión de Escuelas, que es uno de los que suelen citarse al hablar de descentralización. ¿Puede descentralizarse la provisión de Escuelas? El asunto merece ser examinado detenidamente. A las Escuelas vacantes, sea cualquiera, pueden acudir aspirantes de toda España. Esto es fundamental, y no creemos que nadie piense alterarlo estableciendo limitaciones por distritos, regiones, provincias, etc. Con ello se causarían daños al Magisterio y hasta habría razones de orden patriótico en contra. Si la provisión se llevase a los distritos universitarios, como indican algunos, habría once centros de provisión, habría que solicitar en todos ellos o en varios, por lo mismo, y habría duplicidad de nombramientos para los mismos aspirantes. Esto se ha comprobado ya en anteriores etapas. Habría perjuicio para los Maestros por mayor número de instancias que habría de presentar, perturbación para la Administración, porque con la posible multiplicidad de nombramientos habría que dar plazo para elegir entre las diversas plazas adjudicadas, admitir renunciaciones de las demás, formular otros nombramientos, etcétera.

Si la descentralización se llevara a las provincias, por ejemplo, los inconvenientes serían iguales, pero ampliados por el mayor número de lugares de petición. He aquí un servicio que, a juicio nuestro, no admite la descentralización. En ella cabe, por lo menos en la tramitación, una cierta delegación de trabajo, una reorgani-

zación del servicio, de suerte que aligere el peso del despacho al Director de Primera enseñanza. De ello hemos tratado ya con más detalle. En este servicio cabe, a nuestro juicio, delegar ciertos trabajos en funcionarios de la Dirección, pero no delegarlos en autoridades universitarias, regionales o provinciales.

Vengamos a otro servicio; las licencias, por ejemplo, y especialmente las que se piden por enfermedad. Exigen una larga tramitación con serios inconvenientes. Inconvenientes para la Administración, porque ocupan tiempo y dan mucho trabajo para una resolución que cuando viene justificada es de resolución obligada. Inconvenientes para el Maestro porque a veces la concesión se retrasa y la enfermedad no espera. En Canarias nos decían algunos compañeros que alguna o algunas licencias por enfermedad se han concedido después de tres meses de ser solicitadas, cuando ya eran innecesarias. Por este sistema, hasta se pueden conceder licencias por enfermedad a quienes ya se hayan muerto. He aquí un asunto profesional que puede ser descentralizado, más aun, que debe descentralizarse. Las licencias por enfermo podrían y deberían resolverse en provincias, con aquellas garantías que se estimasen necesarias, mediante expresa delegación de la Dirección de Primera enseñanza o del Ministerio en general. Lo que decimos de las licencias podría aplicarse, indudablemente, a otros asuntos.

Hemos citado dos ejemplos para concretar nuestra idea. Es conveniente, mejor diríamos que es necesario, hacer un estudio de los diferentes asuntos que corresponden a la Dirección de Primera enseñanza, delimitando bien: 1.º, los que puedan descentralizarse dejando su resolución a las provincias; 2.º, los que por no implicar resolución y tener cierto carácter de trámite, pueden entrar en las funciones de los jefes de Sección de la Dirección, y 3.º, los que deben quedar privativamente a la resolución del Director general de Primera enseñanza y del Ministro de Instrucción pública. De esta manera podría acelerarse y normalizar el servicio, y descargar a la Dirección gene-

ral de mucho trabajo burocrático, infecundo y entorpecedor. De esa manera podrían suprimirse algunos de los obstáculos que ha señalado, con tanta exactitud como oportunidad, el Sr. Suárez Somonte en sus declaraciones de Cáceres. Porque conocemos hace años el Ministerio, porque anhelamos el aumento de prestigio de la Administración central, nos hemos permitido hacer estas indicaciones, por si contribuyen en algo a dilucidar este asunto de las delegaciones y de las descentralizaciones de servicios.



¿Cuántas horas se debe dormir?—El Instituto de Investigaciones Científicas de Pittsburgo acaba de publicar los resultados de un estudio que había comenzado hace algunos meses acerca del sueño y de sus repercusiones sobre nuestras facultades intelectuales y sobre nuestra vida orgánica.

He aquí el resumen final de dicho trabajo:

«Un sueño demasiado prolongado no repara el organismo más que un sueño normal.

El sueño normal debe ser de siete a ocho horas como máximo.

Muchos individuos sólo necesitan cinco horas de reposo completo.

Las horas mejores de sueño son las que transcurren entre las once de la noche y las siete de la mañana.

El que duerme mucho, salvo casos especiales de anemia, convalecencia, de neurastenia, etc., pierde poco a poco sus facultades intelectivas. Por otra parte, su cuerpo carece de agilidad, se inunda de grasa y es víctima de todos los males del artrismo.

Los que trabajan de noche y duermen de día, aunque estén muchas horas en la cama durmiendo, no descansan realmente ni la mitad de los que hacen una vida normal.

El ideal sería que el ser humano se acostara y se levantara con el sol; pero ya que la vida moderna hace esto casi imposible, se debe procurar estar acostado lo más tarde a las once de la noche.»



Provisión de Escuelas.—Debemos manifestar nuevamente, para aclarar o rectificar errores de algunos colegas, que los nombramientos provisionales de

Maestras aparecieron en la «Gaceta» del 16 del corriente. Nosotros los reprodujimos y repartimos en el número del día siguiente, jueves, y por esta circunstancia hemos sido, como tantas veces, gracias a la frecuencia de publicación de **El Magisterio Español**, los primeros en llevar las noticias a los Maestros y Maestras.

—Nos dicen: «En la «Gaceta» del día 16 de abril fueron publicados los nombramientos provisionales para Maestras del quinto turno y aun no ha aparecido en el diario oficial la debida confirmación; ¿podrían decirnos cuándo se hará dicha confirmación?» No lo podemos decir hasta que no salga en la «Gaceta»; pero, según las impresiones que hemos recibido y por la mayor actividad demostrada en estos días, confiamos en que muy pronto vendrán esas y otras confirmaciones. Respecto a las Maestras de quinto turno, hay que anotar que llevan ya tres años en expectación de plaza.

—Los Maestros de Canarias expusieron a nuestro director, Sr. Ascarza, en su reciente viaje a aquellas islas, la necesidad de que los plazos de petición de Escuelas y de reclamación de los nombramientos provisionales se amplíen, porque, de otra manera, su derecho a pedir plaza y a defender sus aspiraciones en caso necesario es ilusorio. Piden que esos plazos sean de veinte días. El señor Ascarza, cumpliendo el encargo recibido, ha elevado a la Superioridad esa petición. De esa y otras aspiraciones del magisterio canario, hemos hablado ya y volveremos a tratar.



Para el Estatuto.—Nuestro compañero D. Juan José Cabrera nos envía un artículo, pidiendo que en el nuevo Estatuto se den más facilidades para el traslado de los consortes, que se restrinjan las excedencias, pues mediante ellas y los reingresos «se hacen negocios» (en lo cual creemos que el autor está exagerado); que se amplíe el margen de 500 a 1.000 habitantes para el reingreso que tienen algunos de los Maestros del primer Escalafón, y que de ninguna manera subsistan las oposiciones restringidas para aumentos de sueldos. Opina, en cambio, que tres votos de gracias de una Inspección técnica de responsabilidad y prestigio debieran bastar para obtener un ascenso, en lugar de recurrir a las

oposiciones restringidas. Tales son, en resumen, las ideas fundamentales expuestas por el Sr. Fernández Cabrera en su artículo, que por su extensión no podemos publicar.



Oposiciones restringidas en el primer Escalafón.—Hemos recordado varios artículos en defensa y en oposición a estos actos; más en contra que en favor; tenemos algunos ya impresos, que insertaremos, pero creemos que es inútil discutir este asunto hasta ver la prórroga del presupuesto; si en el no se incluye partida para nuevas Escuelas, quedarán suprimidas de hecho tales oposiciones, y será inútil discutir sobre este asunto tan apasionado.



Casa-habitación.—Hemos insertado una larga circular del gobernador de Coruña estimulando a las autoridades locales a tres cosas muy interesantes: Primera, pedir las Escuelas que hagan falta en cada pueblo. Segunda, construir locales Escuelas. Tercera, dotar de material a las Escuelas. De estas tres cosas, todas laudables, queremos señalar un detalle de la segunda: el gobernador de Coruña se declara francamente partidario de que en los nuevos edificios escolares se haga vivienda para los Maestros. Dice que, por lo menos en los pueblos de Galicia, eso es una necesidad. Hemos leído esta afirmación con alegría. Creemos que el gobernador de Coruña tiene mucha razón; para Galicia, y, aunque él no lo crea, para toda o casi toda España, el problema de la casa no tiene solución en la mayoría de los pueblos pequeños, sino construyendo casa adecuada, modesta, pobre si se quiere, pero decente y capaz. Eso hemos sostenido varias veces, contra una corriente teórica en sentido contrario, y nos satisface ver que esta idea se extiende.



Maestros para Marruecos.—Hemos publicado en el número anterior una información respecto al concurso abierto para proveer unas plazas de Maestros en Marruecos. Se sigue el procedimiento utilizado ya otras veces por el Ministerio de Estado: una combinación de concurso y oposición. Primeramente se ven los mé-

ritos de los aspirantes, y con esos méritos a la vista, se hace una selección; en este caso de 168 aspirantes presentados se han seleccionado 34 Maestros y 18 Maestras; todos los demás hasta 168, es decir, 116, se consideran desechados. Los elegidos provisionalmente de esa manera serán convocados a Madrid para ser examinados, asistir a lecciones, visitar Escuelas, etc., etc., es decir, una oposición especialísima, si es que puede llamarse oposición. Es un procedimiento ya empleado en otras ocasiones, y que parece haber dado buenos resultados. Daremos información de los trabajos que realicen en este concurso-oposición para conocimiento de nuestros lectores. La orden y lista de opositores admitidos se ha publicado en la «Gaceta» del día 18; los diez días para presentarse terminan, por tanto, el día 28 del actual.



Crédito extraordinario.—Se ha concedido uno de 2.523.428,07 pesetas al presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes para la compra de los terrenos donde ha de levantarse el Instituto de Física y Química de la fundación Rockefeller. Esta fundación invertirá, de su peculio particular, unos tres millones de pesetas en ese Instituto, que regala al Gobierno español, con el compromiso, por parte del Gobierno, de atender a los gastos de investigaciones científicas, material, sostenimiento del personal, etcetera, etc.



Lo que producen los fósforos.—Al concurso abierto por el Estado para el arriendo del monopolio de los fósforos o cerillas, ha acudido un aspirante, que ofrece hacer el servicio abonando al Estado un millón seiscientas mil pesetas al año. Es un dato curioso de lo que puede producir una cosa tan barata y al parecer insignificante como las cerillas.



Lecciones de esperanto.—Nos manifiestan que nuestra compañera doña Sara Ullastres, de Gualba (Barcelona), da a sus discípulas, con excelentes resultados un breve curso de esperanto. Es una iniciativa laudable y contribuirá a demostrar la sencillez de ese idioma auxiliar.

Una aclaración.—Nos manifiesta don Miguel Melendo, de Olvera, con referencia a una información nuestra sobre «Hispanoamericanismo infantil e intercambio escolar por correspondencia», que la carta escrita en febrero pasado por el niño Joaquín Quiles Enguñados coincide con el texto de la propuesta en «La Nación» del 17 de dicho mes por don Laureano Sigler Fernández, Maestro excedente y notario de dicha población de Olvera, quien puede ser considerado como el iniciador de esa idea patriótica y laudable. Nuestro estimado compañero D. Miguel Melendo nos envía copia del artículo del Sr. Sigler, que sentimos no poder publicar por ser asunto ya pasado, y propone, y nos parece bien, que se demuestre al Sr. Sigler el agrado por su acertada, sentida y patriótica idea.



Certamen pedagógico de Soria.—Hemos publicado en nuestro número del sábado último el resultado de este certamen, que ha sido un éxito rotundo para la Comisión organizadora y para el Magisterio. Llamamos la atención de los premiados —entre los que hay queridos suscriptores y amigos nuestros— sobre el hecho de que el día 28 del actual debe ser el reparto de premios, y que antes deben acreditar los premiados su condición de Maestros nacionales. Felicitamos a todos los que han triunfado en la lucha.



El Instituto-Escuela.—Los alumnos de este centro celebraron con una fiesta el fin de curso. El acto tuvo un simpático carácter, que le prestaron la reunión de tantos estudiantes de ambos sexos, acompañados de sus familias, y los encantadores coros de niños y de niñas, que, bajo la dirección del maestro Benedito, entonaron diversas canciones.

Después de una visita a la exposición de los trabajos de los alumnos, el señor Sánchez Pérez pronunció algunas palabras en nombre de éstos, y a continuación, la señorita Pilar Portolés leyó unas cuartillas despidiéndose de todos los que hasta el fin del pasado curso fueron sus profesores y compañeros, por haber terminado ella sus estudios. También leyeron breves discursos los alumnos Fernando Magaz, Conchita Mathías y Daniel Orellana.

En representación de la Asociación de

Antiguos Alumnos del Instituto, la señorita María del Rosario Montoya se dirigió a los presentes, para renovarles el cariño con que los que estudiaron en dicho centro conservan hacia los que fueron sus compañeros, lo mismo que al profesorado.

La exposición de labores y trabajos diversos estará abierta hasta el día primero de julio. Se prepara la confección de una película pedagógica, con destino a Puerto Rico.

Asociaciones de Maestros

Zamora.—«Justicia y Caridad», de Zamora. Sección de Socorros Mutuos. Balance realizado el día 13 de junio de 1926:

Pesetas.

En una libreta Caja de Ahorros de Salamanca (sucursal de Zamora)...	4.081,46
En una libreta de la Caja Postal.	1,48
En depósito para pago de un socorro...	250,00
Pendiente de cobro de un anticipo...	235,00
En Tesorería...	11,67
Total, capital social...	4.579,61

El Presidente, CLODOALDO RODRIGUEZ. El Secretario, FEDERICO MICO. El Tesorero, ELIAS CHAUSAL.

Zamora, 13 de junio de 1926.

Nota.—Esta Sociedad funciona desde 1.º de noviembre de 1925 con el mismo reglamento de «Justicia y Caridad», de Palencia. Cuenta con 275 socios. Se publica este balance para conocimiento de los socios que residen fuera de esta provincia.

LECTURAS INFANTILES

Primer libro de lectura, conteniendo muestras de escritura, conocimientos útiles y máximas morales, por D. Ezequiel Solana.

130 páginas, 84 grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre jubilaciones.—Apenas han anunciado los Gobiernos alguna reforma en la legislación, ha habido siempre en el Magisterio algunos descontentos o reformadores que juzgan la obra como mala para los Maestros.

En el número 7.492 de **El Magisterio Español** he leído que el respetable compañero P. Gómez Moreno manifiesta lealmente que la modificación en la edad para las jubilaciones forzosas no debe alcanzar a los Maestros; pero, sin entrar en polémica con dicho señor ni con ningún otro, he de permitirme manifestar, lealmente también, que los Maestros somos hombres como los demás funcionarios, y, por lo tanto, sujetos a las mismas o parecidas alteraciones en el organismo; que somos funcionarios del Estado como ellos, y como a ellos nos paga el Estado, y que si bien cobramos el haber pasivo de una Caja especial, esta Caja está sostenida por una subvención de importancia por el mismo Estado; así que cuantas menos jubilaciones haya, mayores rendimientos tendrá la precitada Caja, y el Estado, por este medio, podría aminorar o suprimir la subvención con que contribuye a su sostenimiento. Además, la Caja referida no tiene razón de ser, porque, según yo creo, el Estado no debe tener dos Cajas distintas de pasivos para sus funcionarios, y entendiéndolo así el Magisterio, tiene ya pedida la unificación.

El desgaste físico e intelectual del Maestro y el de los demás funcionarios civiles, según la legislación actual, parece que está considerado como mayor en éstos, puesto que a ellos se les señala la edad de sesenta y siete años para la jubilación forzosa y a los Maestros nos obliga a los setenta.

En fin, el Gobierno busca economías, y pensando patrióticamente, vemos que por ese medio las halla, aunque no podamos precisar la cuantía; no pongamos trabas a la marcha, y tengamos presente que en la nota dada del Consejo en que lo aprobó, dice que «el Estado no podía prescindir de los buenos servicios de todos aquellos funcionarios que reúnan las condiciones necesarias para seguir en sus

puestos», con lo que manifiesta claramente la selección necesaria, y por lo mismo, deseamos y veamos con buenos ojos que en el Magisterio exista un tanto por ciento importante de individuos en condiciones de poder continuar al frente de sus plazas.

HIGINIO BERRONDO

Aliranda de Ebro, junio 1926.



Lamentaciones.—Tengo cinco recibos de utilidades pagados en el año 1924, que guardo como cinco soles, fruto de todo el bien de un celoso Maestro, y ávido de cumplir con su obligación, recibe en recompensa. Importan 97,50 pesetas, recargo del 4,5 por 100 sobre el sueldo de 2.000 pesetas nominales, que se reducen a 1.800 pesetas efectivas, disminuyéndolas de 200 que, por diversos conceptos, nos descuenta el Estado; restando de ellas 97,50 pesetas de impuesto municipal, dan un líquido de 1.702,50 pesetas efectivas, sin incluir el impuesto de cédulas personales y gastos de correspondencia oficial, que suma una cantidad respetable. Veamos en qué se convierte el gran sueldo de un Maestro. Que nos visite el negro fantasma de la enfermedad, y él se encargará de liquidar nuestras cuentas. ¡Pobre Maestro! ¡Y que no falten aún envidiosos a tu sueldo!

La cuota del ejercicio actual no la he satisfecho aún; esperaremos tranquilos, si podemos, que nos vengán a embargar los míseros y escasos muebles de que dispone un Maestro.

Ante semejantes recompensas, el único consuelo, si cabe, es la satisfacción del deber cumplido, y esperar pacientemente que el Señor nos lo recompense en el otro mundo, ya que en éste se nos priva de lo indispensable para cubrir nuestras necesidades.

Pero si la casualidad, o Dios, que todo lo puede, hace que estas líneas lleguen a oídos de las autoridades y gobernantes, en especial del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pido a Dios con todo respeto le ilumine y termine de una

vez para siempre con tan bochornosos impuestos, regularizándolos, por lo menos, y limitándoles a un tanto por ciento, ya que el Estado nos descuenta por el mismo concepto.

La mayoría del Magisterio lo desea así, y vucencia haría no sólo un acto de justicia, sino de imprescindible necesidad; recibirá el premio de Dios en el otro mundo y la satisfacción de haber aliviado a gran parte del Magisterio.

MANUEL GALLO

Agradeceremos, en cuantos envíos se hagan por giro postal, se nos indique con toda claridad el número del giro, la administración de Correos que lo hizo o formalizó y el nombre que figure como impositor.

Oposiciones restringidas.—La cuestión de las oposiciones restringidas parece que va a ser resuelta satisfactoriamente—hay más Maestros de los que se cree que las desean—, en virtud de las reformas que, según la prensa, proyectan los excelentísimos señores Ministro y Director general, y que constituyen un gran acierto, por cuanto los ascensos de una sola categoría suponen, para la corrida de escalas, un número igual al de plazas de oposición.

Pero el exigir tres años de permanencia en el último sueldo para obtener otro ascenso, debe tener alguna excepción—ya expondré las razones—, y entiendo que sería más equitativa esta o parecida fórmula:

Podrán obtener plazas del Escalafón, dotadas con 4.000, 5.000, 6.000, 7.000 y 8.000 pesetas, mediante oposiciones restringidas, los Maestros que lleven tres años en la categoría inferior inmediata, y los que, con menos de tres años en esa categoría, llevan, respectivamente, seis, nueve, doce, diez y seis o veinte en Escuela nacional.

Y vamos a las razones para pedir la ampliación o excepción antedicha.

Sabido es que, en virtud de las oposiciones restringidas que se han celebrado, existe un—relativamente considerable—número de Maestros que, con menos de trece años de servicios, tienen sueldos de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas, lo que dificulta no poco el ascenso por corrida de escalas, y que en las de 5.000, 4.000 y

3.500 pesetas se encuentran Maestros que llevan cinco o seis años en la enseñanza, y otros con veinte o más; siendo evidente que mientras los jóvenes tienen en perspectiva muchos años de vida profesional, y por ello, aun esperando tres o cuatro para cada ascenso, pueden llegar a obtener la primera categoría del Escalafón, aspiración suprema y legítima de todo Maestro; a los que ya cuentan muchos servicios, aquella restricción les perjudica sobremanera, dificultándoles en lo sucesivo ascensos que acaso antes no pudieron lograr por causas enteramente ajenas a su voluntad, conocimientos y méritos profesionales. (El exiguo número de plazas de las primeras convocatorias; el adjudicarlas a votación, dándose el caso de que Maestros con votos para el primer lugar se quedaran sin plaza, y la supresión de esas oposiciones durante siete años consecutivos, fueron motivo de que muchos meritísimos Maestros no acudieron a ellas.)

Hay también no pocos compañeros que, después de doce o quince años de servicios, han obtenido por corrida de escalas un ascenso de 500 pesetas, que no llevan tres en la categoría alcanzada, y a quienes pudiera convenir tomar parte en las primeras oposiciones que se convoquen, y creemos sería poco equitativo impedirlo, bajo pretexto de que hace poco han ascendido.

Así, pues, entendiendo que para todos debe ser posible—aunque desgraciadamente poco probable—el acceso a la categoría superior, a la primera, mediante los buenos servicios y las necesarias pruebas de suficiencia, creo debemos solicitar de las autoridades del ramo que hagan esa excepción en favor de los Maestros que resultarían perjudicados, pues que así procederían con absoluta equidad, que es su característica.

SAMIDEANINO



Error de censo.—Entre las vacantes de uno de los dos primeros meses del presente año aparece:

«San Martín de Torruella (Barcelona). mixta, nueva creación; censo, 1.465 habitantes.»

Copio del Nomenclátor oficial de esta provincia, de 31 de diciembre de 1920, lo siguiente:

San Martín de Torruella:

	Habitantes de derecho.
Junca della... ..	93
San Martín de Torruella... ..	275
San Juan de Vilatorrada... ..	1.030
Casas a menos de 500 metros del grupo mayor... ..	»
Idem a más de 500 metros... ..	67
	1.465

Observación: En el grupo mayor, San Juan de Vilatorrada, 1.030 habitantes, hay dos Escuelas, una de cada sexo, y por lo tanto, la Escuela de nueva creación no puede exceder de 500 habitantes, y debe ser para los del segundo Escalafón.

M. M.



Gratificación de adultos.—En el «Boletín Oficial» del Ministerio de 13 de abril aparece una Orden *denegando a varios Maestros nacionales sus peticiones de que se les abonase la gratificación por la enseñanza de adultos, con arreglo a la cuarta parte del sueldo, sirviendo de base la*

escala de gratificaciones de 250 a 750 pesetas

Como no leo ni el «Boletín» ni la «Gaceta», creo que en la palabra *varios* estaremos comprendidos todos los que solicitamos, confirmando mi creencia lo que dice el último párrafo de la Orden objeto de estas líneas.

Me extraña mucho que nadie haya dicho nada sobre la mencionada Orden, a pesar del tiempo transcurrido y de haberla publicado la prensa profesional.

Mi humilde opinión es que debiera haber tomado, y tomar aún, la iniciativa y dirección la Asociación Nacional, para llevar el asunto a lo Contencioso, y si ésta no lo hace (debe decir el porqué), en seguida, sin perder momento, algún compañero de Madrid o sus proximidades debe hacerlo, diciendo lo que cada uno hemos de mandar para defender nuestro derecho. ¿Es que no tenemos razón? ¿Es asunto que no merece la pena, el ocuparnos de él? ¿Hay alguna razón para tanto silencio y tanta inercia? Quien sepa, pueda y quiera, debe contestar.

EMILIO CORBALAN

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza ..	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza ..	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,25
<i>Inventiones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza ..	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate ..	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana ..	1,50

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Albacete: Moropeche, Ayunt. de Yeste; Escuela mixta para Maestro; censo 110; vacante en 15 de mayo de 1926, por excedencia ilimitada.—(Gac. 19 junio.)

Almería: Rulador de la Loma, Ayuntamiento de Albox; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.355.—(Gac. 19.)

Arrabal de Santa Bárbara, Ayunt. de Albox; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.355.—(Gac. 19.)

Morro, Ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 817.—(Gaceta 19 junio.)

Calguerín, Ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.248.—(Gac. 19.)

Herrerías, Ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.473.—(Gac. 19.)

Grima, Ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 799.—(Gaceta 19.)

Villaricos, Ayunt. de Cuevas; Escuela mixta para Maestro; censo, 534.—(Gaceta 19.)

Oria, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; censo, 1.397.—(Gac. 19.)

Todas estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 30 de abril de 1926.

Cádiz: Los Barrios, Ayunt. de ídem; Auxiliaría núm. 1, para Maestra; censo, 3.244; vacante en 19 de mayo de 1926, por jubilación.—(Gac. 19.)

Canarias: Santa Cruz de la Palma, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 7.832; vacante en 25 de abril de 1926, por jubilación.—(Gaceta 19 junio.)

Tijoco, Ayunt. de Adejo; Escuela unitaria para Maestro; censo, 924.—(Gaceta 19 junio.)

Cabezas de Valle Arriba, Ayunt. de Hermigua; Escuela unitaria para Maestro; censo, 212.—(Gaceta 19 junio.)

Ibo-Alfaro, Ayunt. de Hermigua; Es-

cuela unitaria para Maestro; censo, 353.—(Gaceta 19 junio.)

Llano del Campo, Ayunt. de Hermigua; Escuela unitaria para Maestro; censo, 83.—(Gaceta 19 junio.)

Tijoco, Ayunt. de Adejo; Escuela unitaria para Maestra; censo, 924.—(Gaceta 19 junio.)

Taicho, Ayunt. de Adejo; Escuela mixta para Maestra; censo, 398.—(Gaceta 19 junio.)

Charco del Pino, Ayunt. de Granadilla; Escuela unitaria para Maestra; censo, 523.—(Gaceta 19 junio.)

Cabezadas de Valle Arriba, Ayunt. de Hermigua; Escuela unitaria para Maestra; censo, 212.—(Gaceta 19 junio.)

Ibo-Alfaro, Ayunt. de Hermigua; Escuela unitaria para Maestra; censo, 353.—(Gaceta 19 junio.)

Barranco Grande, Ayunt. de Rosario; Escuela mixta para Maestra; censo, 120.—(Gaceta 19 junio.)

San Isidro, Ayunt. de Rosario; Escuela mixta para Maestra; censo, 258.—(Gaceta 19 junio.)

Llano del Moro, Ayunt. de Rosario; Escuela mixta para Maestra; censo, 278.—(Gaceta 19 junio.)

Laguna de Santiago, Ayunt. de San Sebastián; Escuela mixta para Maestra; censo, 345.—(Gaceta 19 junio.)

Todas estas Escuelas, exceptuando la primera, son de nueva creación.

Castellón: Cinetorres, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; censo, 1.665; creada el 13 de mayo de 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Molinell, Ayunt. de Culla; Escuela mixta para Maestro; censo, 450; creada el 13 de mayo de 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Roques de Llaó, Ayunt. de Culla; Escuela mixta para Maestro; censo, 297; creada el 13 de mayo de 1926.—(Gac. 19 junio.)

Soneja, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 1.797; creada en 26 de abril de 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Córdoba: Villanueva del Duque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas núm. 1, para Maestra; censo, 4.279;

vacante en 18 de mayo de 1926, por defunción.—(Gaceta 19 junio.)

Gerona: La Escala, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.529; vacante el 8 de mayo, por fallecimiento.—(Gaceta 19 junio.)

Guadalajara: Cortes de Tajuña, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 279; vacante el 17 de mayo de 1926, por excedencia ilimitada.—(Gaceta 19 junio.)

Huelva: Paymogo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 2.061; creada el 28 de abril de 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Santa Bárbara de Casa, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 1.594; creada el 28 de abril de 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Jaén: Jaén, Ayunt. de ídem; Escuela número 6, Sección graduada (Beneficencia), para Maestro; censo, 32.837; vacante el 3 de mayo de 1926, por defunción.—(Gaceta 19 junio.)

Linares, Ayunt. de ídem; Escuela graduada para Maestro; censo, 38.632; vacante el 11 de mayo de 1926, por defunción.—(Gaceta 19 junio.)

León: Villamañón, Ayunt. de ídem; Dirección de la graduada para Maestro; censo, 1.157; se anuncia con arreglo a la Real orden de 10 junio de 1924 (B. O. del 27).—(Gaceta 19 junio.)

Lérida: Olíus, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 256; vacante el 30 de abril de 1926, por excedencia.—(Gaceta 19 junio.)

Juliola, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.045; vacante el 8 de mayo de 1926, por jubilación.—(Gaceta 19 junio.)

Lugo: Guntín, Ayunt. de Friol; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.014; creada el 26 de abril de 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Ferreira, Ayunt. de Foz; Escuela mixta para Maestra; censo, 497; vacante el 30 de abril de 1926, por excedencia.—(Gaceta 19 junio.)

Tugás, Ayunt. de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestra; censo, 166; vacante el 18 de abril de 1926, por excedencia.—

Ruvaíño, Ayunt. de Muras; Escuela

mixta para Maestra; censo, 456; vacante el 21 de abril de 1926, no presentada a posesionarse.—(Gaceta 19 junio.)

Lugo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 1, para Maestra; censo, 12.523; vacante el 15 de mayo de 1926, por jubilación.—(Gaceta 19 junio.)

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 19.—Real decreto autorizando a la Comisaría Regia del Turismo para que pueda vender sus publicaciones y aplicar el producto de esta venta al fomento y mejora de los servicios que le están confiados.—(Gac. 18 junio.)

—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de enero anterior.—(Gac. 12 mayo.)

—Otra disponiendo se paguen a D. Jesús y D. Victoriano Rodríguez Santano, vecinos de La Aliseda (Cáceres), la cantidad de 16.976,75 pesetas, por los derechos de éstos en el «Tesoro Arqueológico de La Aliseda», incorporado ya al Museo Arqueológico Nacional.—(Gac. 12 junio.)

—Otro ídem se libre a favor de don Federico Martínez la cantidad de pesetas 2.073,45, por la impresión de 26 pliegos de la obra «Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII».—(Gaceta 14 junio.)

—Otra prorrogando por quince días la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando doña Rosa Roig Soler, profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Baleares.—(Gaceta 14 junio.)

—Otra nombrando a D. Emilio Moya y Lledós profesor auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección Artística de la Escuela Superior de Arquitectura, de esta Corte.—(Gac. 16 junio.)

—Otra ídem en propiedad a doña María de los Angeles Mayor Mateos, auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Zamora.—(Gac. 16 junio.)

—Otra creando tres premios de aprecio para los pensionados en Roma que concurren a las Exposiciones nacionales de Bellas Artes y cuyas obras sean propiedad del Estado.—(Gac. 16 junio.)

12 MAYO.—R. O.— RECLAMACIONES

Se resuelven las presentadas a la Orden de 7 de enero

Como resolución a las reclamaciones presentadas contra la Orden de esa Dirección general de 7 de enero anterior («Gaceta» del 12),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se desestimen las presentadas contra la propuesta a favor de D. Pedro Sánchez Susín, para la desdoblada grupo C, núm. 3, por D. Lorenzo Lozano Martín y D. Pedro Morey Amengual, toda vez que, según aparece en las relaciones de destinos de ambos reclamantes, correspondientes al primer semestre del año 1925, entre cuyos peticionarios hay que hacer la adjudicación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 3.º de la Real orden de 25 de enero de 1924 («Gaceta» del 30), por haber ocurrido la citada vacante en 8 de junio de 1925, el Sr. Lozano pertenecía a la quinta categoría, con fecha de posesión 1-11-915, y el Sr. Morey, a la cuarta, con fecha de posesión 1-9-918, y por lo tanto, reunían inferior condición de preferencia a la del propuesto: cuarta, 1.150, 1-4-916.

Vista la reclamación de D. Antonio Ruiz Guijarro contra la vacante B, número 13, comprobado por la certificación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid que la expresada vacante B, núm. 13, ocurrió en 1.º de julio anterior, por lo que está comprendida en los preceptos de la Real orden de 26 de junio de 1925, se anula la propuesta a favor de D. Ricardo Zarzuelo Espinel, y, en su consecuencia, se anula asimismo la de D. Hilarión Galán Fernández, que ocupaba la resulta del señor Zarzuelo.

2.º El interesado deberá posesionarse de su nuevo destino en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid.—Madrid, 12 de mayo de 1926.—CALLEJO.—(Gac. 19 junio.)

DE OPOSICIONES

Barcelona: En el primer ejercicio han resultado aprobados los siguientes opositores:

D. Magín Mallafré Valvé, 150 puntos.
 Alberto Pastells Aubert, 170.
 Ramón Blanch Angrill, 125.
 Miguel Solé Casals, 130.
 Angel Virumbrales y Güemes, 140.
 Magín Farriol y Riva, 125.
 Miguel Boch Jover, 155.
 Jesús Rioja Ruiz de la Cuesta, 155.
 José López Pareja, 125.
 José Aragonés Cabré, 140.
 Agustín Estañol Arderiu, 130.
 José Farguell Vilardaga, 160.
 Jaime Seró Navás, 150.
 Antonio Vernet Sedó, 125.
 José Pastor Coll, 165.
 Luis Bastons Plana, 125.
 Darvín Ballester Suñer, 150.
 Agustín Sala y Sala, 155.
 Heriberto Rutllán y Claret, 150.
 Martín Tomás Alvarez, 130.
 Luis Roig Gavaldá, 130.
 Amador Recolta Dalmau, 125..
 Enrique Valls Vidal, 125.
 Angel Barcons Alú, 190.
 Cosme Falgueras Bayó, 135.
 Eliseo José del Casz Mocha, 200.
 Salvador Nadal Viader, 145.
 Narciso Pujol y Pujol, 150.
 Federico Lahoz Recasens, 130.
 Florencio García Sanz, 125.
 Manuel Ruiz Raquedano, 145.
 Ramón Pieras Castell, 180.
 José Roca Arderiu, 125.
 Jaime Tomás Castell, 125.
 Juan Petro Amengual 170.
 Alfonso Porqueras Labart, 140.
 Estanislao Sánchez Prieto, 149.
 Tomás Doménech Noguer, 125.
 Miguel Pascal Pujolrás, 160.
 Juan Calero González, 175.
 Fernando Company Rivera, 155.
 Tomás Clozcolluela Segura, 200.
 Eduardo Barbeyto de Luna, 155.
 Pedro Colomer y Gussó, 150.
 Francisco Llorca Linares, 140.
 José Barril y Guardia, 125.
 Fermín Calsina y Sais, 130.
 Luis Ferré Guasch, 125.
 José Justribot Torquet, 125.
 Víctor Ferrús Vallespi, 140.
 Luis Real Pons, 160.

ANEMIA
 DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
 JARABE Y VINO DE DESCHIENS
 Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

Alberto Colom Llach, 130.
 Manuel Gabriel Castellá, 135.
 José María Peix Parera, 165.
 Antonio Udina Martorell, 165.
 Angel Martínez Egea, 125.
 Cinto Balaguer Llatser, 135.
 Fernando González Bonet, 125.
 José Fort Fe, 130.
 Joaquín Castillo Palacín, 125.
 Rafael Solanes Burralló, 155.
 Miguel Bartoló Puigpinós, 125.
 Arturo Barrés Pacual, 125.
 Lorenzo Barceló Homar, 180.
 Samuel Vilaire Turrull, 125.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Vilaboa (Coruña), a D. Fernando Insúa; de la de Colmenar del Arroyo (Madrid), a doña Consuelo Nuño; de la de Laguarres (Huesca), a doña Josefa Boreu; de la de Quintanas de Hormiguera (Palencia), a doña Urbana Ibáñez; de la de Peralta (Navarra), a doña Benita Oteiza; de la de Pajares del Fresno (Segovia), a doña Julita Rodríguez; de la de Gordaliza de la Loma (Valladolid), a doña Marcelina Triguero; de la de Herrín de Campos (Valladolid), a doña Pilar Parra, y de la de San Juan de Priorio (Oviedo), a doña Ramona Cavadonga.

—Han sido jubilados por edad: D. Calixto Quintana, Maestro de Dusana (Alava); D. Cayo Parrilla, de Mota del Cuervo (Cuenca); D. Isabelino Bartolomé, de Valdespina (Palencia); doña Rufina Vicente, de Villasisos (Burgos), y doña Dolores Zanuy, de Vendrell (Tarragona).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Francisco Rosa, Maestro de Castellón; a D. Vicente Juan, de Mahera (Albacete); a D. Manuel Trastoy, de Zamanes (Pontevedra); a doña María del Pilar Fernández, de Ortigueira (Oviedo), y a doña Daniela García, de Tabaeja (Pontevedra).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña María Teresa Hidalgo, Maestra de Calig (Castellón).

—Idem la excedencia ilimitada a doña Julia Barranquero, Maestra de Ollauri (Logroño).

—Se admiten renunciaciones presentadas por

doña Balbina Planes, doña Manuela Martínez y doña María Visitación González, de los cargos de Maestras sustitutas de Grañera de Cervera (Lérida), de Bogar (León), y de San Juan de Priorio (Oviedo), respectivamente.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Piedad Bermejo, Maestra de Oceño (Oviedo).

—Se dispone el abono de haberes que reclama D. Casildo Angel Rico, Maestro de Ojacastro (Logroño).

—Se separa definitivamente del Magisterio a D. Juan José Lozano, Maestro de Tejero (Oviedo), y a D. Manuel Senent, de Couzadoiro (Coruña).

—Se suspende de medio sueldo durante dos meses a D. Adolfo Alonso, Maestro de Fuenteguinaldo (Salamanca).

CRONICA GENERAL

De Marruecos.—Partes oficiales:

«En el día de ayer (viernes) llegó a la alcazaba de Snada el comandante general de Melilla, asistiendo al acto de sumisión que ratizaron ante el gran visir los jefes de las cabilas de Bocoya y Beni Iterf, acompañados de todos los indígenas de las citadas cabilas y sus inmediaciones.

»Sin novedad en toda la zona del Protectorado.»

«Región oriental: Al acto de sumisión ante el gran visir, de que ayer daba cuenta, asistieron unos 3.000 indígenas de las cabilas de Bocoya, Beni Iterf, Beni Bufrah y Beni Gmil, contestando a las palabras de perdón y afecto los sometidos al cherif Uazani, en nombre de todos, haciendo resaltar el verdadero acatamiento por la magnanimidad con que España y el Majzen los ha perdonado y el firme deseo de llegar a conseguir con su fidelidad y afecto a su Gobierno y a la nación protectora el ser considerados como verdaderos y fieles súbditos invariables. Al ocupar en el día de ayer Punta Pescadores, se hizo cargo el comandante Capaz de dos cañones Krupp.

»Región occidental: Sector de Larache: Se ha efectuado la operación para apoyar el avance de las fuerzas francesas hacia Uladhal Lal y ocupar macizos Ahl Serif, lográndose todos los objetivos y ocupándose el antiguo campamento de

Tefer, a las doce horas, al que se trasladaron, a las trece, el general en jefe y comandante general. La operación se desarrolló sin incidentes, teniendo, por nuestra parte un herido indígena. Las fuerzas francesas ocuparon Riga, Bricha y Uald el Alal.

Por la carretera de Tafet circulan toda clase de vehículos, quedando asegurado el abastecimiento de las fuerzas que se encuentran allí y en las demás posiciones ocupadas.»

«La ocupación sin resistencia de Tefer por las fuerzas del general Souza, y la marcha por la costa de Gomara del comandante Capaz, recogiendo dos cañones más y buen número de fusiles, unidas al próximo relevo de las fuerzas francesas en Targuist, que nos dara el dominio de la ruta que une las dos zonas de nuestro Protectorado, permiten asegurar un pronto y feliz resultado a la campaña de consolidación que de modo tan acertado viene dirigiendo el general Sanjurjo.

El Gobierno ha creído interpretar el deseo del país comunicando al general en jefe la atención con que es seguida su brillante actuación y la de Ejército, expidiéndole el siguiente telegrama:

«Presidente Consejo Ministros a general en jefe.—Tetuán.

«Gobierno sigue con el mayor interés plan de operaciones que vucencia desarrolla con un acierto y éxito que supera todas las previsiones. Creo, como vucencia, que la ocupación de Tefer y la marcha por la costa del bravo e inteligente comandante Capaz son de extraordinaria importancia. Me felicito del rápido resultado, gestión que le permitirá inmediata ocupación Targuist, de importancia material y moral para la conservación de nuestro prestigio en Beni-Urriaguel. Ruego vucencia haga constar en orden general que el Rey, el Gobierno y el país siguen con la mayor atención este período de operaciones, y que no prodigo las felicitaciones por no entorpecer otras comunicaciones; pero no dejamos de seguir con gran interés la consolidación de una obra en que España funda todas sus esperanzas de tranquilidad y prosperidad.»

«Procedente de Larache, y acompañado del general Goded, llegó a Tetuán el alto comisario.

Sin más novedad en el resto de la zona de Protectorado.»

—En el tablón de anuncios de la Universidad de Barcelona se ha fijado un decreto de D. Joaquín Fábregas, nombrado juez instructor del expediente, en el que se cita a todas las opositoras y personas interesadas que deseen ser oídas en el expediente que instruye por supuestos abusos cometidos por el tribunal de oposiciones a ingreso en el magisterio femenino de aquel distrito.

—Con gran solemnidad se han inaugurado hoy las Escuelas nacionales en el pueblo de Pinos Puente (Granada), construidas por el Ayuntamiento con la subvención del Estado. Asistieron al acto el gobernador civil, el presidente de la Diputación, Inspector jefe de Primera enseñanza, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, autoridades locales y de los Municipios vecinos.

—Comunican del pueblo de Pozuelo de Bibianes (Zamora) que continúa extendiéndose en proporciones alarmantes la plaga de hormigas blancas, amenazando destruir las viviendas. Los vecinos abandonan éstas, ante el temor de perecer entre los escombros.

—El proyecto de ley elevando de siete a ocho horas la jornada en las minas inglesas de carbón será presentado en la Cámara de los Comunes y será rápidamente aprobado, a pesar de que los laboristas han anunciado su propósito de discutirlo artículo por artículo.

—A la edad de setenta y cinco años ha fallecido en Roma la Reina Olga, viuda del Rey Jorge I de Grecia, madre de Constantino I y abuela de Jorge II.

RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por D. Ezequiel Solana.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar 1,50 pesetas.

Imprenta de El Magisterio Español.

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	<u>Ptas.</u>
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pidanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Forma un tomo de 1.009 páginas, de 17 por 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernado en tela, con lomo estampado.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 25 PESETAS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA

por **D. Victoriano F. Ascarza**.—64 páginas.—Precio, **UNA peseta**.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie *A*, para 70 inscripciones, **4 pesetas**.—Serie *B*, para 105 inscripciones, **4,50 pesetas**.
Serie *C*, para 140 inscripciones, **5 pesetas**.—Serie *D*, para 210 inscripciones, **6 pesetas**.